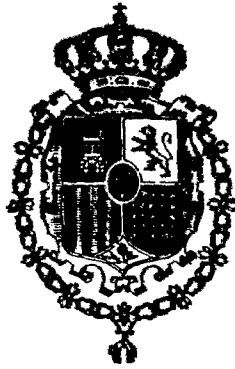


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el inspector médico de segunda clase don José Masfarré y Jugo, Inspector de Sanidad Militar de la octava región, continúe, en comisión del servicio no indemnizable, hasta fin del mes actual, presidiendo el Tribunal de oposiciones para ingreso en la Academia de Sanidad Militar, cuyos exámenes se están verificando en esta corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señores Capitán general jefe del Estado Mayor Central del Ejército e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Antonio López Sánchez y termina con Félix Martínez Sáez, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo último (D. O. núm. 70), Voluntariado para Africa, procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen destinados, en las clases que se indican, a los cuerpos que se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1923

AIZPURU

Señor...

Relación que se sigue

Clases	NOMBRES	Oficina donde han sido alistados	Cuerpos
Boldado	Antonio López Sánchez	Reg. Inf. ^a Sevilla	Reg. Inf. ^a Melilla.
Otro	José Pérez Martínez	Caja recluta Guadix	Idem.
Otro	José Ocejo Pérez	Idem Santander	Idem.
Otro	Félix Sevillano Cabello	Idem Córdoba	Idem Alcantara, 1. ^a Cab. ^a
Otro	Ventura Muñoz Cañas	Idem Ciudad Real	Idem.
Otro	Afrodisio Mansanedo Martínez	Idem Burgos	Idem Mixto Art. ^a Melilla.
Otro	Santiago Penelo Rocha	Com. ^a Artillería El Ferrol	Com. ^a Artillería de Idem.
Otro	Aurelio Estévez Fernández	Idem	Idem.
Otro	José Ramos Nieto	Caja recluta Villanueva de la Serena	Idem Ingenieros Id.
Otro	Juan Ramos Nieto	Idem	Idem.
Otro	Miguel Madrid Navas	Oficina delegada de Melilla	Idem.
Otro	Félix Martínez Sáez	Caja recluta Alcaira	Tropas Aviación de Idem.
	Total, 12.		

Madrid 5 de septiembre de 1923.—Aizpuru.

Sección de Infantería

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con fecha 1.º de junio último, promovida por el teniente del batallón de Cazadores La Palma núm. 20 D. Eugenio López Moradillo, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en su actual empleo; teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el plazo de seis meses señalado en la real orden circular de 15 de junio de 1881 (C. L. número 272) y 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), para solicitar la mejora que pretende, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no tener derecho a lo que interesa en su instancia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPUEU

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con fecha 1.º de mayo último, promovida por el teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Vad Ras núm. 50. D. José Blanco Martín, en súplica de mayor antigüedad en su empleo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPUEU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 2 de agosto próximo pasado, cursando instancia del comandante de Infantería, con destino en el batallón expedicionario del regimiento Galicia núm. 19, D. Julio Mangada Rosenorn, en súplica nuevamente de ser reintegrado a la plana mayor de su regimiento, fundando su derecho en los conceptos de la real orden de 23 de agosto de 1921 (D. O. número 186) y creer tener más tiempo servido en África que el de su misma escala D. Lorenzo Recaj, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por contar servidos solamente cuarenta meses en aquel territorio, en tanto que su compañero mencionado prestó sus servicios en el mismo cuatro años completos, debiendo, por tanto, atenderse a lo dispuesto en real orden de 10 de julio último (D. O. número 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPUEU

Señor Comandante general de Melilla.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Arturo Martín Delgado, con

destino en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Ignacia de los Angeles Gallego Alonso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

AZPUEU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores de montaña Orense núm. 5, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Pedraza Paredes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Morrondo Trancho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPUEU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Segorbe núm. 12, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Rafael González Sánchez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Sánchez Expósito.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPUEU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Sicilia núm. 7, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Miguel Gutiérrez Salvador, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ignacia Milagros García y Eloja.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPUEU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Tarragona núm. 78, acogido a la ley de 29 de junio 1918 (C. L. núm. 169), Ceferino Flórez Tirados, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Fernández Conda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Ferrol núm. 65, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Fuentes Castro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Filomena Otero Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Sevilla núm. 33, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Narval Useros Ruiz, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Victoria Mallada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Reina núm. 2, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Andájar Lasso, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María González Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Gravelinas núm. 41, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Francisco García Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Cortés Serrano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Extremadura núm. 15, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José González Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Venceslá y Ramiro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Soria núm. 9, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Manuel Molina González, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Oliva Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Gerona núm. 22, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Tomás Abril Gonzalvo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Vizcaino Epeta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Soria núm. 9, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Melquiades Valiente Calero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carolina Arias Gómez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden de 21 de julio último

(D. O. núm. 166), por la que se concede el empleo superior inmediato a los alféreces de Caballería (E. R.) D. Francisco Luján Gabaldón, D. Juan Tercero Carreño, D. José Collantes Collantes, D. Baldomero Hojo Ibáñez, D. Epifanio Saldaña Zumel y D. Casimiro Martínez Martínez, se considere ampliada en el sentido de que la citada soberana disposición ha de surtir efectos administrativos a partir de la revista de comisario del referido mes de julio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo propuesto por el Presidente de la Comisión de táctica en 1.º del corriente mes, y teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 16 de noviembre de 1917 (C. L. núm. 239), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel Director de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército D. Carlos López de Lamela D'Idigoras, sea nombrado vocal de dicha comisión, sin dejar por ello de pertenecer a su actual destino ni percibir devengo alguno extraordinario, cubriendo la vacante producida por el de igual empleo D. Angel Dolla Lahoz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de la Comisión de táctica y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Sección de Artillería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al obrero aventajado de primera clase del personal del Material de Artillería, con destino en el Archivo Facultativo y Museo de dicha Arma, D. Félix Rodríguez Sánchez, se le abone a partir del día primero del mes actual, la gratificación de quinientas pesetas anuales que señala la real orden de 2 de agosto de 1916 (D. O. número 172), por haber cumplido el 12 de agosto próximo pasado quince años de efectividad en su empleo, para cuya atención se consigna la cantidad correspondiente en el capítulo primero, artículo primero, de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 20 del mes próximo pasado, promovida por el subinspector farmacéutico de segunda, con destino en la farmacia del primer grupo de Hospitales Militares de esa plaza, D. Casimiro Escala León, en suplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la cruz roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el

recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Ceuta.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: En consideración al excesivo trabajo que representa el acompañar a los expedientes de inutilidad la copia íntegra de las propuestas formuladas con este fin, y como la remisión de las mismas tiene por principal objeto que la Comisión mixta correspondiente conozca la declaración de dicha inutilidad, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que para la nueva clasificación de los mozos sometidos a estos reconocimientos sea suficiente una copia del act. en la que consten los datos de la media filiación y el acuerdo del Tribunal médico militar, la cual se unirá al expediente de cada interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Larache, a instancia del sargento de Artillería Juan Montero Nieves, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 28 de abril del año último, perteneciendo a la Comandancia de Artillería de dicha plaza, fué herido por fuego del enemigo en la parte izquierda de la columna vertebral, en la ocupación de la posición de Fedam-Yebel, siendo declarado inútil por el Tribunal médico militar de la misma en 28 de octubre siguiente, por padecer parálisis permanente de los miembros inferiores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer el ingreso en Inválidos del referido sargento, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables, hallándose incluidas en el artículo undécimo, capítulo noveno del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal concepto resulta comprendido en el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la octava región, a instancia del soldado de Artillería, licenciado por inútil, Celestino Villanova Peón, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 29 de septiembre de 1921, perteneciendo al 15.º regimiento de Artillería ligera, formando parte de las fuerzas de protección del convoy a la posición de Tizza (Melilla) fué herido por fuego del enemigo en ambos muslos, y declarado inútil por el Tribunal médico militar de la segunda región, por padecer atrofia considerable de toda la extremidad abdominal izquierda, con disminución de la sensibilidad térmica de contacto y de dolor, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con

lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer su ingreso en el Cuerpo de Inválidos, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables, incluidas en el artículo noveno, capítulo octavo del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal concepto resulta comprendido en el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de la Academia de Caballería D. José María Ortega Oebalos, en súplica de que se le autorice para disfrutar las vacaciones de fin de curso en Hendaya (Francia) y Berlín (Alemania), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, el que deberá tener en cuenta lo que preceptúan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Jurico Zaro, y termina con Santiago Alemany Alomar, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que deb. ser reintegrada	
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año				Pesetas
Francisco Jurico Zaro ...	192	Arnedo	Logroño	Logroño, 79	19	enero	1923	300	Guipúzcoa	500	
Isidoro Trevijano Martínez	1920	Logroño	Idem	Idem	31	idem	1920	408	Logroño	500	
Félix Herrero Hernández	1923	Idem	Idem	Idem	7	febro	1923	197	Idem	500	
David Ruiz López	192	Idem	Idem	Idem	17	idem	192	530	Idem	500	
Alejandro Pascual Reinares	1923	San Román de Cameros	Idem	Idem	10	idem	1923	2.410	Madrid	500	
Gregorio Puente Huergo	1910	Barracaldo	Vizcaya	Bilbao, 80	8	enero	1919	8	Vizcaya	500	
Ignacio García Mantilla	1920	Bilbao	Idem	Idem	16	septbre	1920	65	Idem	500	
Luis Echevarría San Martín	1920	Idem	Idem	Idem	14	febro	1920	552	Idem	1.000	
Martín Santamaría Sánchez	1921	Idem	Idem	Idem	10	enero	1923	144	Idem	500	
Saturmino Soliñs Cabarga	192	Santander	Santander	Santander, 83	19	febro	192	827	Santander	500	
El mismo					30	septbre	1922	1.286	Idem	250	
Manuel García de los Ríos Ruiz	1923	Valdegama	Palencia	Palencia, 85	19	enero	1923	337	Palencia	1.000	
Bernardo Peña Alfonso	1910	Ciudad Rodrigo	Salamanca	Ciudad Rodrigo, 91	7	febro	1910	348	Salamanca	500	
Pascual Martín González	192	Bajar	Idem	Salamanca, 90	21	enero	1921	522	Idem	500	
Gonzalo Mediano Flores	1923	Salamanca	Idem	Idem	7	febro	1923	565	Idem	500	
Rafael Sánchez Benito	1923	Idem	Idem	Idem	7	idem	192	187	Idem	500	
José Rodríguez Losada	192	Bóveda	Lugo	Mowforte, 102	16	enero	192	4	Lugo	500	
Enrique Vázquez Yáñez	192	Villanica	Orense	Allariz, 104	14	febro	192	306	Orense	500	
Pedro Seoane López	1921	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra, 106	24	enero	192	589	Pontevedra	500	
José Gradín Bouzón	1921	Bouzón	Idem	Vigo, 108	6	febro	1921	193	Idem	500	
Antonio Pastor Junquera	1923	Gijón	Oviedo	Oviedo, 109	10	idem	1923	554	Oviedo	500	
José Rodríguez Galán	1920	Cangas	Idem	Pravia, 111	5	idem	1920	243	Idem	500	
Rufino Rodríguez Carreño	1922	Idem	Idem	Cangas, 110	3	idem	1922	188	Idem	500	
Manuel Riesgo Suárez	192	Siero	Idem	Idem	10	idem	1922	558	Idem	500	
Santiago Suárez García	1922	Oviedo	Idem	Oviedo, 109	25	enero	1922	1.026	Idem	500	
Alvaro Suárez Solar de Bedia	1921	Gijón	Idem	Idem	10	idem	1921	237	Idem	500	
El mismo					22	septbre	1921	1.094	Idem	250	
Andrés Tamés Escobedo	1923	Oviedo	Oviedo	Oviedo, 109	7	febro	1923	324	Idem	1.000	
Dionisio Sanchis Blasco	1923	Langreo	Idem	Cangas, 110	14	idem	1923	668	Idem	1.000	
Jorge Rodríguez Fernández	1921	Cangas	Idem	Pravia, 111	12	idem	1921	608	Idem	1.000	
Eduardo Hevia Bercevelo	1922	Oviedo	Idem	Oviedo, 109	24	enero	1922	881	Idem	500	
Ovidio Moro La Villa	1920	Siero	Idem	Cangas, 110	12	septbre	1920	597	Idem	500	
Juan Roig García	1923	Luchmayor	Baleares	Palma	5	febro	1923	296	Baleares	1.000	
Santiago Alemany Alomar	192	Palma	Idem	Idem	19	enero	1920	449	Idem	1.000	

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan García Martín, vecino de Zarzalejo (Madrid), padre del soldado del regimiento de Infantería Rey núm. 1, Domingo García Pastor, en súplica de que se disponga el pase de su hijo al cupo de instrucción; teniendo en cuenta que éste cubrió la baja de otro recluta declarado inútil por defecto físico, de origen anterior a la concentración, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Germán Maldonado Domínguez, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle Mayor núm. 32, segundo, hermano del soldado del regimiento de Infantería Borbón núm. 17, José Maldonado Domínguez, en súplica de que se apliquen a éste los beneficios que señala la real orden circular de 6 de septiembre de 1919 (D. O. núm. 205), por la denuncia del prófugo José Antonio Álvarez González; teniendo en cuenta que este individuo fué denunciado en la caja de recluta de Orense núm. 103, en 29 de diciembre de 1922, o sea con anterioridad a la denuncia presentada por el recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Domingo Espot, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Salitre, padre del soldado de la Comandancia de Intendencia de Melilla, Domingo Espot Badia, en súplica de que se apliquen a su hijo los beneficios que señala la real orden circular de 6 de septiembre de 1919 (D. O. núm. 205) por la denuncia del prófugo Antonio Fernández Fernández; teniendo en cuenta que este individuo ha sido clasificado como excluido totalmente del servicio en filas, según real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Melilla.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Ferrando Freitas y termina con D. Juan Carreño López, la gratificación anual de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresa, por reunir las condiciones que determina la ley de 3 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

AZPURA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono			
		Pesetas	Ord. n.º	Anualidad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Capitanes ...	D. Luis Ferrand Freitas	1.500	2	5	Por llevar 28 años de oficial ...	1	agosto	1923
	» Angel Verdes Rodríguez	1.100	2	1	Por idem 11 de efectividad ...	1	septbre	
	» Odilo Armesto Salgado	1.100	2	1	Por idem	1	idem	
	» Fernando Pina Aguiló	1.100	2	1	Por idem	1	agosto	
	» Andrés Castro Alonso	1.100	2	1	Por idem	1	idem	
	» Joaquín Guera't Fernández Lastra	1.100	2	1	Por idem	1	idem	
	» Gregorio del Saz Roca	1.000	2	2	Por idem 10 idem	1	idem	
	» Leoncio Jaso Paz	1.000	2	2	Por idem	1	idem	
	» Julio Ugarte Chinchilla	1.300	2	3	Por idem 13 idem	1	idem	
	» Honorio Ramos Fernández	1.300	2	3	Por idem	1	idem	
	» Fernando Rodríguez Baster	1.300	2	3	Por idem	1	idem	
	» José González Borda	1.200	2	2	Por idem 12 idem	1	idem	
	» Antonio Quintero Iglesias	1.200	2	2	Por idem	1	idem	
	» José Feri'l Pérez	1.200	2	2	Por idem	1	idem	
	» Joaquín Moreno Lara	1.200	2	2	Por idem	1	idem	
	» Aurelio Avella Vilar	1.000	2	2	Por idem	1	idem	
	» Luis Arnal Guasp	1.200	2	2	Por idem	1	idem	
	» Luis Ramajos O tigosa	1.200	2	2	Por idem	1	idem	
	» José Rodríguez Fernández	500	1	2	Por idem 5 idem	1	idem	
	Tenientes ...	» Valeria o Martín de Jorge	500	1	2	Por idem	1	
» Patricio Ramos Díaz de Villa		500	1	2	Por idem	1	idem	
» Luis García Canal		500	1	2	Por idem	1	idem	
» Gonzalo García Martínez		500	1	2	Por idem	1	idem	
» Francisco Martínez Roselló		500	1	2	Por idem	1	idem	
» Enrique Leirán López		500	1	2	Por idem	1	idem	
» Antonio Osuna Monte		500	1	2	Por idem	1	idem	
» Rafael Sanz Gutiérrez		500	1	2	Por idem	1	idem	
» Ramón Martínez Blasa		500	1	2	Por idem	1	idem	
» Gustavo de Nieva Gallarito		500	1	2	Por idem	1	idem	
» Antonio Manzano Estévez		1.400	2	4	Por idem 34 idem de servicio ..	1	idem	
» Manuel Ruiz Belmonte		1.200	2	2	Por idem 32 idem	1	idem	
» Vicente Valle Pérez	1.000	2	2	Por idem 30 idem	1	idem		
» Pedro Delestal Remesal	1.000	2	2	Por idem	1	mayo		
» Esteban Pu yo Godé	500	1	2	Por idem 25 idem	1	agosto		
» Juan Carreno López	500	1	2	Por idem	1	idem		

Madrid 4 de septiembre de 1923.—Aizpuru.

Intendencia General Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondiera, hecha por V. E. a favor de los tenientes del Cuerpo de Intendencia D. Francisco Arrando Garrido, de la tercera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo; D. Abilio Vinuesa Martín, de la Intendencia Militar de la primera región y D. Julio López Avalos, de la Intendencia Militar de la cuarta región, por reunir las condiciones exigidas por la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 189) y real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de las primera, tercera y cuarta regiones.

INDEMNIZACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. A. R. dió cuenta a este Ministerio en 4 y 6 de abril actual, desempeñadas en el mes de marzo anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con V. A. R. y concluye con D. José Tejedor Sánchez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la última se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpos	Clase	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTOS		Comisión conferida	FECHA						Otros brevados.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
E. M. General.....	T. general ..	D. Carlos de Borbón y Borbón.		Sevilla.....	Córdoba	Visitar la guarnición	22			24			3
Ayudante.....	Comandante.	» Fernando Ruiz Bustillo ..		Idem	Idem	Accompañar al Infante	22			24			3
Reg. Cádiz.....	Capitán.....	» Antonio Vegay Monte de Oca		Cádiz.....	Larache	Conducir reclutas	1			13			13
Idem.....	Sargento ..	» Antonio Casanovas Janes...		Idem	Idem	Idem	1			13			13
Idem.....	Alférez.....	» Alfonso Alterni Vilajuana ..		Idem	Cáceres	Idem licenciados	10			14			5
Idem.....	Sargento.....	» Antonio Rodríguez Ardilla ..		Idem	Idem	Idem	10			14			5
Idem.....	Alférez.....	» Manuel Fernández de la Puente.....		Idem.....	Alcázar de San Juan ..	Idem	12			16			5
Idem.....	Sargento ..	» Juan González Muñoz		Idem.....	Idem	Idem	12			16			5
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Muñoz Martínez.....		Idem.....	Alcázares (Cartagena) ..	Asistir curso Escuela central de Tiro.....	20			31			12
Idem.....	Otro	» Ernesto Durán y S. de La Madrid.....		Idem.....	Madrid	Asistir como defensor ante Consejo Supremo.....	23			31			9
Semetales de 4.ª zona	Capitán méd.	» Francisco Pérez Graut		Córdoba.....	Larache	acompañar reclutas	1			13			13
2.ª Com.ª Intendencia.	Alférez.....	» Angel Toscano Arroyo		Sevilla.....	Melilla	Asistir entrega estandarte de la Comandancia Intendencia.....	29			31			3
Idem.....	Sargento ..	» Manuel Infante Recio		Idem.....	Idem	Idem	29			31			3
1.ª zona pecuaria.....	Teniente ..	» José Gómez de Arce		Ecija.....	Sevilla	Cobrar libramientos	4			5			2
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Idem	Idem	23			24			2
Idem.....	Capitán.....	D. Antonio Boceta Durán		Idem.....	Idem	Idem	30	marzo.	1923	31	marzo.	1923	2
Reg. Cab.ª Alfonso XII	Cap. médico.	» José Trapolli Rieca	3.º	Sevilla.....	Huelva	Asistir sesión Comisión mixta	1			1			1
Idem.....	Sargento ..	» Miguel Millán Cruz		Idem.....	Madrid	Examinarse ingreso cuerpo auxiliar Intendencia..	2			9			8
Idem.....	Otro	» Antonio Ogeda Gadea		Idem.....	Idem	Idem	2			9			8
Idem.....	Teniente ..	» Juan Herrera López.....		Idem.....	Ecija y Utrera.....	Conducir estandartes	14			15			2
Batallón Ronda.....	Otro	» Claudio Gil Traid		Ronda.....	Málaga	Cobrar libramientos	5			7			3
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Idem	Idem	29			31			3
Reg. Pavía.....	Teniente ..	D. Juan Fariñas Carvajal.....		San Roque..	Jerez y Cádiz.....	Cobrar libramientos y conducir caudales	28			31			4
Zona Huelva.....	Otro	» Antonio Claros Oallardo.....		Huelva.....	Valverde del Camino..	Conducir caudales	1			2			2
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Idem	Idem	23			24			2
Juzgado Plaza	Comandante	D. Rafael Sánchez Gómez		Córdoba.....	Valsequillo	Practicar diligencias	26			29			4
Córdoba.....	Teniente ..	» Gerardo Bonet Galea		Idem.....	Puente Genil	Idem	16			18			3
3.º Zapadores	Otro	» Miguel García de la Herráiz		Sevilla.....	Larache	Instalación de agua.....	1			15			15
Reg. Extremadura ..	Comandante.	» Francisco Vázquez Maquieira		Algeciras..	La Línea	Passar revista armamento..	26			27			2
Idem.....	Armero ..	» José Pérez Buisán		Idem.....	Idem	Idem	26			27			2
Idem.....	Teniente ..	» Emilio Vázquez Fernández ..		Idem.....	Cádiz	Cobrar libramientos	9			12			4
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Idem	Idem	20			23			4
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Idem	Idem	29			31			3
Zona Granada.....	Teniente ..	D. Pedro Delgado Sánchez		Granada.....	Guadix Motril.....	Conducir libramientos	6			9			4
Reg. Reina.....	Otro	» José Liñan García		Córdoba.....	Madrid	Examinarse ingreso Intervención.....	4			19			16

Cuerpos	Clases	NOMBRES	1. Trámite del real. decreto o real or- den que da origen a los nombramientos.	FUERTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Lanceros Sagunto.	Capitán	D. Francisco Jiménez Alfaro...		Córdoba	Madrid	Asistir concurso hípico ..	1				12			12
Idem	Teniente	> Juan Mena Lacorte.....		Idem	Dehesa Rivera (Córdoba)	Conducir un estandarte...	18				18			1
Idem	Capellán	> Enrique Vázquez Rueda...		Idem	Idem	dem	18				18			1
3.º ligero Artillería	Capitán	> Roberto Adams Bianchi....		Sevilla	Barcelona	Estudio Fábrica Artillería.	1				31			31
Idem	Teniente	> José Velázquez Quile.....		Idem	Larache	Conducir reclutas.....	1				12			12
4.º zona pecuaria	Otro	> Enrique Calvo y Fernández de la Reque.....		Córdoba	Madrid	Asistir concurso ingreso en intervención.....	5				17			13
Zona Málaga	Otro	> Maximiliano Casas Martín...		Málaga	Vélez-Málaga	Conducir caudales.....	2				3			2
3.º pesado Artillería	Otro	> Ramón Ibarburen Gordón..		Pt.º St.ª María	Cádiz	Cobrar libramientos.....	4				5			2
Zona Córdoba	Otro	> Rafael Gómez Cabanilla....		Córdoba	Lucena y Montoro.	Conducir fondos.....	30				31			2
Parque divisionario, 3. Comd.º Ings. Sevilla.	Capitán	> José Bermudo Martagón...		Pt.º St.ª María	Cádiz	Cobrar libramientos	6				8			3
Fiscalía Militar	Comandante.	> Agustín Alvarez Mejías....		Sevilla	Ayamonte	Asistir entrega baterías.	31				31			1
Idem	Tte. Aud. 2.º	> Germán Pérez Olivares.....		Idem	Cádiz	Asistir a Consejos guerra.	7				9			3
Idem	Otro 3.º	> Emilio Seguer Aravaca.....		Idem	Córdoba	Idem	8				10			3
Idem	Otro 2.º	> Germán Pérez Olivares.....		Idem	Huelva	Idem	14				18			5
Reg. Borbón, 17	Músico may.	> Antonio Ortega López.....		Idem	Málaga	Formar parte tribunal....	15				18			4
Idem	Sargento	> Luis González Hernández..		Idem	Idem	Asistir a exámenes ingre- so Intervención).....	1				2			3
Idem	Otro	> Miguel Guerrero Villalba...	3.º	Idem	Idem	Idem	4				11			8
Idem	Otro	> Mariano Vivanco García.....		Idem	Idem	Idem	4	marzo	1923		11	marzo,	1923	8
Auditoría	Tte. Aud. 2.º	> D. Juan Toscano Delgado....		Sevilla	Cádiz	Asistir Consejos guerra.	4				10			3
Idem		> El mismo		Idem	Huelva	Idem	8				18			4
Idem	Otro	> D. Francisco Clavijo Peñarocha		Idem	Córdoba	Idem	15				18			4
Intervención	Comisario 2.º	> José Corazón García.....		Huelva	Ayamonte	Entrega a Hacienda bate- rías.....	13				18			6
Infantería	Capitán	> Joaquín Albarracín A. de Saavedra.....		Idem	Idem	Idem	7				9			3
Intendencia	Comandante.	> Alberto Beleguer Pechuan.		Idem	Idem	Idem	7				2			3
Idem	Alférez	> Antonio Rodríguez Alvarez.		Sevilla	Idem	Entrega baterías	8				9			2
Idem	Auxiliar 2.º	> Francisco Sánchez González		Cádiz	Larache	Suministrar rancho.....	1				8			2
Idem	Otro 3.º	> Antonio García Puga.....		Idem	Larache y Santander...	Idem	1				18			18
Com.º Art.º Algeciras.	Teniente	> Julián González Mellado...		Idem	Larache y Vigo.....	Idem	1				18			18
Reg. Villaviciosa	Otro	> Antonio de la Torre Mora..		Algeciras	Cádiz	Cobrar libramientos	28				31			4
Idem	Otro	> Francisco Campuzano Gayol		Jerez	Idem	Idem	5				6			2
Idem	Otro	> José Rodríguez de Austria..		Idem	Idem	Idem	5				31			2
4.º Pesado	Capitán	> José Rodríguez de Austria..		Córdoba	Sevilla	Estudio fabricación.....	30				31			31
Reg. Soria	Otro	> Cristino Ruano Ruiz.....		Sevilla	Huelva	Asistir como vocal a Con- sejos de guerra.....	1				17			3
Idem	Otro	> Pedro Lozano López.....		Idem	Idem	Idem	15				17			3
Idem	Otro	> José Montero Moraleda....		Idem	Idem	Idem	15				17			3
4.º zona	Otro	> Enrique Toello y R. de Avellán.....		Córdoba	Málaga	Hacerse cargo Delegación Cría Caballar.....	15				17			3
E. M. General	General	> Francisco González Uzqueta.		Algeciras	Madrid	Conferenciar con el Minis- tro de la Guerra.....	30				31			2
Infantería	Comandante.	> Domingo Herrera Jiménez.		Idem	Idem	Idem	16				18			3
				Idem	Idem	Idem	16				18			3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento en que está comprendido.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
2.ª Zona pecuaria.....	Teniente....	D. Glicerio Martín Migucl...	3.º	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos....	6			7			2
Idem.....	"	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	30			31			2
Colegio Preparatorio..	Cap. méd....	D. Rafael Díaz Alanido.....		Córdoba.....	Larache.....	Acompañar reclutas.....	1			17			17
Jungado plaza.....	Comandante.	» Leopoldo Urite Urite.....		Granada.....	Málaga.....	Asistir Consejo guerra...	25			27			3
Auditoría.....	Tte. aud. 2.ª.	» Valeriano Torres.....		Idem.....	dem.....	Idem.....	25			27			3
Batallón Ronda.....	Teniente....	» Cristóbal Román Durá.....		Ronda.....	Madrid.....	Examinarse ingreso Cuerpo Intervención.....	4			20			17
Mov. Ind. civiles....	Comandante.	» Ernesto Ollero y Sierra...		Sevilla.....	Córdoba.....	Visitar establecimientos industriales de Córdoba.	23	marzo.	1923	25	marzo.	1923	3
Idem.....	Capitán.....	» José Gamero y Salvá.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	23			25			3
Idem.....	Otro.....	» Antonio Fontán de la Orden		Idem.....	Idem.....	dem.....	23			25			3
Reg. Inf.ª Pavía, 48....	Otro.....	» José Arellán Pérez.....		San Roque..	Los Alcázares.....	Asistir curso tiro aeronaves.....	13			23			13
Idem Extremadura, 15.	Coronel....	» Enrique Cano Ortega.....		Algeciras...	La Línea.....	Idem jura bandera.....	17			18			2
Idem.....	Comandante.	» Florencio Reina González...		Idem.....	dem.....	Idem.....	17			18			2
Idem.....	Capitán....	» Aurelio Casero San Juan.....		Idem.....	dem.....	Idem.....	17			18			2
Idem.....	Teniente....	» Adalberto García Vega.....		Idem.....	Idem.....	dem.....	17			18			2
Idem.....	Capitán....	» José Tejedor Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	dem.....	17			18			2	

6 de septiembre de 1923

Madrid 25 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

DESPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, Juan Sirera Casas, pase destinado, con la categoría de herrador de tercera, al de Lusitania, 12.º de la misma Arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,
Pedro de la Cerda

Señor...
Excmos. Sres. Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, Manuel Bravo Román, pase destinado, con la categoría de herrador de tercera, al de Alfonso XII, 21.º de la misma Arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,
Pedro de la Cerda

Señor...
Excmos. Sres. Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con Pau a Bartolomé Andrea y termina con María Josefa Montero Espinar, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

D. O. mta. 196

Relación que se cita

O. O. núm. 196

6 de septiembre de 1923

889

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los jefes de los Cuerpos a que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Zaragoza	Paula Bartolomé Andrea	Vinda	Sargento, Francisco Ferrer Albero	400	00	29 junio 1918	16	mayo	1923	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Zaragoza	Zaragoza	
Gran Canaria	Emilia Aragón Pérez	Idem	Otro, Ricardo Campos Sáez	400	00	Idem	23	diciembre	1922	Las Palmas	Las Palmas	Gran Canaria	
Lugo	Ramón Saavedra Vigo María López Otero	Padres	Cabo, Jesús Saavedra López	431	25		27	septiembre	1921	Lugo	Friol	Lugo	
Valencia	Pascual Naballo Sena Rivera Milagros Quiles Rivelles	Idem	Soldado 2. ^a , José Sena Quiles	328	50		5	idem	1921	Valencia	Valencia	Valencia	
Ciudad Real	Florencio Moreno Cerdán Isabel Ramírez Jiménez	Idem	Otro, Andrés Moreno Ramírez	1.080	00		13	mayo	1922	Ciudad Real	Santa Cruz de los Castaños	Ciudad Real	
Granada	Tomás Navarro Carvajal María Antonia Fernández Gómez	Idem	Otro, Francisco Navarro Fernández	328	50		27	septiembre	1921	Granada	Alboloque	Granada	
Sevilla	Manuel Villalón García Rosa Quirós Valle	Idem	Otro, Manuel Villalón Quirós	328	50		23	agosto	1921	Sevilla	Lantejuela	Sevilla	
Orense	Marcelino Fernández Fernández Pilar López Quintela	Idem	Otro, Julio Fernández López	346	75		11	octubre	1921	Orense	Puñín	Orense	
Barcelona	Isidro Boix Ferrer Francisca Ral Coell	Idem	Otro, Valentín Boix Rial	1.095	00		13	marzo	1922	Barcelona	Sallent	Barcelona	
Granada	José Plana Montes Angela Montes Boller	Idem	Otro, José Plana Montes	328	50		9	abril	1922	Granada	Almufecar	Granada	
Madrid	Sebastiana Rodríguez Fernández	Madre	Otro, Antonio de Cabo Rodríguez	328	50	29 junio 1918 y 8 julio de 1860	19	junio	1921	Pag. ^a Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Oviedo	José Vázquez Gutiérrez	Padres	Otro, Francisco Vázquez López	346	75		10	enero	1922	Oviedo	Pola de Siero	Oviedo	
Guadalajara	Veneranda López Rodríguez Teodoro Retuerta Vázquez	Padre	Otro, Juan Retuerta Sánchez	328	50		9	agosto	1921	Guadalajara	Jáudenes, 88	Guadalajara	
Madrid	Pedro Manzano Herranz de Deogracias Saturnina Tabernero García	Padres	Otro, Claudio Manzano Tabernero	328	50		13	abril	1922	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Santa María de la Alameda	Madrid	
Lugo	José Torres Méndez Cándida Prado Rozas	Idem	Otro, Ramón Torres Prado	328	50		8	idem	1922	Lugo	Begonte	Lugo	
Orense	Carolina Guincoe García Juan José Balerdi Macazaga	Madre	Otro, Jesús Centeno Guincoe	328	50		4	mayo	1921	Orense	Valdín de la Vega	Orense	
Gulpúzcoa	María Cristina Lerchundi Ubejún Ramón Rodríguez Méndez	Padres	Otro, José Balerdi Lerchundi	328	50		9	julio	1922	Gulpúzcoa	Aya	Gulpúzcoa	
Lugo	Ramón Rodríguez Méndez	Padre	Otro, Manuel Rodríguez Páramo	328	50		11	octubre	1921	Lugo	Saviñao	Lugo	
Logroño	Remigio López Sáez Juana Rubio Aguado	Padres	Cabo, Mateo López Rubio	431	25		30	idem	1921	Logroño	Los Molinos de Ocón	Logroño	
Coruña	Clemente Tubio Blanco Celestina Armental González	Idem	Soldado 2. ^a , Belarmino Tubio Armental	328	50		29	idem	1921	Coruña	Boiro	Coruña	
Zaragoza	Isabel San Miguel Rubio	Vinda	Sargento, Atanasio Medrano Mareca	470	00	7 enero 1915	12	enero	1928	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
C. G. I. región	D. ^a Francisca Carrasco Bedmar	Idem	Suboficial, D. Vicente Elías Bedmar	625	00	15 julio 1912	3	septiembre	1922	Jáen	Jáen	Jáen	
Oviedo	María Ordóñez Sánchez	Idem	Sargento, Antonio Vilches Rodríguez	400	00	19 junio 1918	6	febrero	1922	Oviedo	Oviedo	Oviedo	
Sevilla	Antonio Solís López	Padre	Soldado, Francisco Solís Orta	182	50	15 julio 1866 y 8 julio de 1860	2	agosto	1922	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(A)
Álava	Félix Martínez de Osaba y Azaceta Fermína Rodrigo Puelles	Padres	Sargento, Julián Martínez de Osaba Rodrigo	1.227	00	29 junio 1918 y 8 julio 1860	1	septiembre	1921	Álava	S. Miguel de la Rivera	Álava	
Córdoba	Miguel Gutiérrez Vadillo	Padre	Soldado 2. ^a , Máximo Gutiérrez Rubio	1.080	00	Idem	8	noviembre	1921	Córdoba	Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	
Cádiz	María Fernández Quintana	Madre	Otro, Fernando Ventura Fernández	1.096	00	Idem	29	octubre	192	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
Orense	Joaquín Méndez Gómez Elisa Forneiro González	Padres	Sargento, Venerando Méndez Forneiro	1.227	00	Idem	22	septiembre	1921	Orense	Pereiró de Aguilar	Orense	
Lugo	Baltasar Meilán Seijas	Padre	Soldado 2. ^a , Constantino Meilán Varela	1.080	00	Idem	15	octubre	1920	Lugo	Puerto Marín	Lugo	
Murcia	José Picón Caro Francisca Terralba Sánchez Ocaña	Padres	Otro, Juan Picón Torralba	328	50	Idem	3	noviembre	1921	Murcia	Caravaca	Murcia	
Teruel	Francisco Carceller Mestre Josefa Adell Carbó	Idem	Otro, Mariano Carceller Adell	328	50	Idem	19	junio	1921	Teruel	Más de las Matas	Teruel	
Malaga	Dolores Fernández Villalobos	Madre	Otro, José Lima Fernández	328	50	Idem	30	septiembre	1921	Málaga	Coín	Málaga	

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Pontevedra.....	Pedro de Anta Crespo	Padres ...	Soldado 2. ^o , Antonio de Anta y Anta	328	50	29 junio 1918 y 8 julio 1900	20	abril...	1922	Pontevedra.....	Vigo	Pontevedra.
Sevilla	José María Pastor Romero	Idem.....	Otro, Manuel Pastor Montero	328	50		23	diciembre..	1921	Sevilla	Paradas.....	Sevilla

(A) Se le abona la pensión desde la fecha en que la autoridad jurisdiccional decretó la información de pobreza del recurrente.

Madrid 6 de agosto de 1923.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA